

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

230.30.3/ 0107-2026

LA SECRETARIA COMUN ADSCRITA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA CONDUCTA OFICIAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 125 DEL CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO

HACE SABER:

Que procede a notificar por estado el auto proferido dentro del expediente radicado bajo el No. 107-2026 al señor ANDRÉS OREJUELA en su calidad de quejoso en virtud que no es posible su notificación mediante dirección electrónica y/o física, constituyéndose este medio como el más eficaz e idóneo para tal fin.

Se fija el presente estado en un lugar público y visible de la Personería Distrital de Santiago de Cali, a fin de notificar el auto no. 367, proferido el 9 de abril del 2026, proferido por el Personero Delegado en el rol de instrucción Diego Fernando Pérez Trujillo mediante el cual este despacho:

RESUELVE:

“PRIMERO: Inhibirse de iniciar actuación disciplinaria alguna dentro de las diligencias radicadas bajo No. 107-2026, con ocasión de la queja presentada por el señor Andrés Orejuela el 24 de febrero de 2026, relacionada con presuntas irregularidades en el manejo de personal dentro del Departamento de Desarrollo Institucional de la Alcaldía de Cali, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: La presente providencia no hace tránsito a cosa juzgada, razón por la cual, si en el futuro se aportan elementos serios, concretos y verificables que permitan la iniciación de la acción disciplinaria, se procederá de conformidad.

TERCERO: Archívese provisionalmente la presente investigación.

CÚMPLASE”

FIJACIÓN: 29 DE ABRIL DE 2026

A LAS 8:00 AM

DESFIJACIÓN: 29 DE ABRIL DE 2026

A LAS 5:00 PM



XIMENA MARIA OSORIO TELLO
SECRETARIA COMUN
VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL